



COMUNICADO

LA NUEVA REFORMA ACABA CON LOS DERECHOS LABORALES

Una reforma diseñada a medida para la patronal que degrada aún más las condiciones laborales

El pasado 11 de febrero se publicaba en el BOE una nueva reforma del Estatuto de los Trabajadores, se trata de la cuarta gran reforma del sistema de relaciones laborales desde el comienzo de la crisis financiera en 2008. Esta nueva reforma supone un cambio drástico del mercado laboral en el Estado español. Nunca las relaciones laborales han sido igualitarias, pero las medidas incluidas en el R.D-Ley de 10 de febrero han roto definitivamente toda posibilidad de equilibrio. La nueva reforma laboral no es sino la última vuelta de tuerca contra los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

Si bien, la justificación oficial de la reforma, es la necesidad de crear empleo y reducir una tasa de paro que en el año 2011 ha alcanzado el 22,85 % y que para los menores de 25 años está cercana al 50%, el PP ha aprovechado la crisis económica y la enorme tasa de paro para plegarse a las exigencias e intereses de la patronal, ya que la nueva Reforma Laboral recoge todos y cada uno de los argumentos de la CEOE y la derecha. De esta forma, el PP se alinea con los intereses económicos y empresariales dominantes para decretar una reforma que acaso constituya la mayor agresión a los derechos de las trabajadoras y los trabajadores desde la Transición.

De nuevo se sitúa a los derechos laborales y los salarios como los causantes de la escandalosa tasa de paro. Y de nuevo, las trabajadoras y los trabajadores tenemos que asistir a la cansina cantinela de que una nueva reforma laboral es la clave para crear empleo y salir de la crisis. En un cinismo sin límite, los mismos que han causado el desastre con su especulación desenfrenada, reclaman rescates con dinero público al mismo tiempo que el abaratamiento del despido y la reducción salarial a los trabajadores y las trabajadoras.

No es cierto que la reforma laboral vaya a crear empleo, igual que no lo creó la reforma aprobada por el PSOE en junio de 2010. De hecho, de las 52 reformas laborales que se han hecho al Estatuto de los Trabajadores desde el año 1980, ni una sola ha creado empleo. Sin embargo, con todas ellas se ha ido imponiendo una creciente desregulación, flexibilidad y precariedad laboral. Es decir, han supuesto una constante pérdida de derechos para la clase trabajadora. La Reforma Laboral actual viene a cerrar, por ahora, este ciclo contra los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

En esta reforma, aprobada sin contar con el mínimo consenso social, destacan estas agresiones:

- Se convierte en despido procedente (sea individual o colectivo) todo despido producido tras una disminución de ingresos de la empresa durante tres trimestres consecutivos (no es necesario que haya pérdidas), con un coste de 20 días por año trabajado y 12 mensualidades como máximo.
- Se generaliza la indemnización por despido improcedente (sin causas objetivas) de 33 días por año trabajado, hasta un máximo de 24 meses, acabando definitivamente con los pocos contratos que se hacían de 45 días y 42 meses de indemnización máxima.
- Los EREs (despidos colectivos) no necesitarán autorización administrativa previa, así como los de suspensión o reducción de jornada.
- Los organismos y entidades del sector público pueden alegar también causas económicas, organizativas, técnicas o de producción para redimensionar plantillas, es decir que las administraciones públicas podrán despedir a personas laborales fijas.

- Se crea un nuevo contrato indefinido para empresas de menos de 50 trabajadores y trabajadoras, con varios tipos de bonificaciones (incluso puede ser subvencionado con parte de la prestación por desempleo que cobraba la persona a la que contraten) con un periodo de prueba de un año (durante el período de prueba el despido no tiene indemnización alguna).
- Se aumentan las posibilidades de contratación para formación y aprendizaje, con menos derechos.
- Se amplía el negocio de las ETT's, pudiendo funcionar también como agencias privadas de colocación.
- Los convenios de empresa primarán sobre los de nivel superior (sector o territorio), base histórica en las condiciones laborales. Además, las empresas tienen libertad para incumplir los convenios (salarios, jornada, horario, distribución temporal del trabajo y turnos, funciones, sistema de trabajo y rendimiento, mejoras de protección social) medidas estas acordadas por CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, aunque ahora se concreta la causa: por pérdidas actuales o previstas o disminución persistente de ventas (dos trimestres consecutivos).
- Las empresas pueden modificar las condiciones de trabajo (desde las funciones o el lugar de trabajo hasta el salario) de forma unilateral, por razones de competitividad, productividad, organización... (es decir, por cualquier causa) a una o varias personas. Esto, en parte, también estaba en el acuerdo firmado por la patronal y las cúpulas sindicales de UGT y CCOO.
- Las mutuas patronales tendrán un mayor control del absentismo laboral y se facilita el despido procedente por absentismo, aunque sea justificado (por ejemplo, enfermedad).
- Se pretende que las personas paradas con prestación hagan trabajo social para las administraciones (ocupando puesto de trabajo sin tener contrato laboral).
- Al final, lo que realmente se generaliza, en los contratos indefinidos, es el despido barato (de 20 días por año trabajado) pues, de antemano, todos los despidos se considerarán procedentes. Se implanta el despido gratis, cuando el nuevo contrato para PYMES se extinga antes del año, lo que hará innecesarios los contratos temporales.
- En cuanto a la negociación colectiva, se acaba con ella. En las pequeñas empresas, sin capacidad de presión colectiva, será la patronal quien decida las condiciones de trabajo. Además se pueden incumplir los acuerdos, como también se ha generalizado en las administraciones públicas para su personal, lo que deja los convenios en papel mojado. Y se pueden tener, ahora, personas con distintas condiciones de trabajo en una misma empresa, por ejemplo por motivos de productividad...

En definitiva, la reforma laboral persigue el abaratamiento del despido, la precariedad laboral y la sumisión de las trabajadoras y los trabajadores. Es la reforma de los empresarios y el mayor recorte de derechos laborales desde la llegada de la democracia. Es justo lo que cualquier patronal de cualquier país desearía para poder tener mano de obra barata y dócil.

USTEA se muestra totalmente contraria a esta reforma laboral y a las medidas de ajuste aprobadas por el gobierno del PP que pretende acabar con los derechos sociales, laborales y económicos y los servicios públicos. Por todo esto, desde esta organización sindical se impulsarán movilizaciones, sin descartar la convocatoria de huelga, para manifestar su oposición a esta política antisocial y reaccionaria. Hemos de parar este proceso. No tenemos nada que perder. Estando inmóviles, seguirán con las agresiones.

Andalucía a 21 de febrero de 2012